

2236

R 3286

7 - Dic - 2015

TERCERA COPIA
POSESIÓN EFECTIVA

OTORGADA POR: SUSCRITO NOTARIO.



**A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA GRACIA RIMBALDO
MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU MADRE LA
SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO.**

PROTOCOLO DEL: 2015

CUANTIA: INDETERMINADA

SANTA ROSA / EL ORO/12-MAYO-2016



002-000005041

20150712002P02833

PROTOCOLIZACIÓN 20150712002P02833

9 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (14:59)

DEL CANTON SANTA ROSA

PROTOCOLIZADO:

DOCUMENTO:

TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANDO A SU HIJA MENOR DE EDAD LLAMADA MARIA GRACIA RIMBALDO MANTILLA	CÉDULA	0702202821

DOY FE: Que la presente fotocopia, es conforme al documento que me fue exhibido.

Santa Rosa 20

12 MAY 2016

Jose Felix Garcia Davila

NOTARIO(A) JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ROSA

Jose Felix Garcia Davila
DR. José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

JR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



Abg. Carlos A. Castro Saavedra

2016

Tres mil trescientos veintitres

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
NOTARIO II.
SANTA ROSA- EL ORO

DOY FE, Que la presente rotocopia, es conforme...
al documento que me fue exhibido.

Santa Rosa, 29

12 MAR 2016

Orchome

José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ROSA
DOCTOR JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO.

**MARIA GRACIA RIMBALDO MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE
POR SU MADRE LA SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO,** en
calidad de heredera, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, capaz
legalmente, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

1.- Mis Nombres y Apellidos y más generales de Ley, son los que dejo
indicados anteriormente;

2.- Con la partida de Defunción, y Nacimiento que acompañó justifico que su
recordado padre que en vida se llamó **PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO**
con cedula de ciudadanía número **070198618-4**, quien falleció en el cantón
Santa Rosa, en la provincia de El Oro, el dieciocho de octubre del año dos
mil quince.

3.- Al fallecimiento de su recordado padre quedo como su heredera su hija
**MARIA GRACIA RIMBALDO MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE
POR SU MADRE LA SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO,** en
calidad de heredera, conforme constan de las partidas de Nacimiento, y
Defunción, que adjuntamos a la presente.

4.- Mi antes mencionado padre falleció **AB-INTESTATO**, y dejó como bienes
hereditarios lo que a continuación detallo: a) Que mediante escritura pública
celebrada en la Notaría Quinta del cantón Machala, a cargo del Doctor Leslie
Marco Castillo Sotomayor, de fecha nueve de marzo del año dos mil diez; e
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el número

Abg. Carlos Alvarado Saavedra

1 diecinueve del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el número
2 setecientos setenta y cinco, el veintidós de marzo del año dos mil diez; se
3 encuentra registrada la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
4 DENOMINADA COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS
5 MULTIPLES RIMBALPOL S.A.; cuya Capital Social es de OCHOCIENTOS
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
7 ochocientas acciones ordinaria y nominativas de uno a ochocientas cada
8 acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Capital
9 Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:

10	Apellidos y Nombres	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO- ACCIONES
11				
12				
13	Rimbaldo Apolo Pedro José	100,00	100,00	100,00 200
14	Rimbaldo Apolo Alexander Carlos	100,00	100,00	100,00 200
15	Rimbaldo Apolo Angel Manuel	100,00	100,00	100,00 200
16	Rimbaldo Apolo María Clementina	100,00	100,00	100,00 200

17 PLAZO. El de duración de la Compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados
18 desde la fecha de inscripción de la escritura pública de Constitución de la
19 Compañía en el Registro Mercantil. DOMICILIO: El domicilio principal de la
20 Compañía, es la ciudad de SANTA ROSA, cantón del mismo nombre,
21 Provincia de El Oro. • El Intendente de Compañías de Machala, Ab. Joffre
22 Rodríguez Rizzo, con fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez; y,
23 mediante RESOLUCIÓN No. SC.DIC.M.10, en su Artículo Primero:
24 RESUELVE: Aprobar la Constitución de la **COMPAÑIA DE PRODUCCION**
25 **PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A.** Resolución que se

JK. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 con el número: dieciséis, con trece metros, ochenta centímetros; por el SUR:
2 calle Quito, con diez metros; por el ESTE: solares números cero seis, y cero
3 cuatro, con treinta metros, cincuenta centímetros; y, por el OESTE: solares
4 números cero ocho, cero nueve - diez y once, con treinta y cinco metros, diez
5 centímetros. El área total del solar es de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES
6 METROS CUADRADOS, TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS,
7 cuya Clave Catastral es: 03-43-07, localizado en las calles Quito entre
8 Pichincha y Vacas Galindo, sector barrio "QUITO". La casa tiene las
9 siguientes características: de dos plantas: alta y baja, con estructura de
10 hormigón armado, con paredes de ladrillo enlucidas en su totalidad, con sus
11 respectivas divisiones interiores tanto en la planta alta como en la baja,
12 teniendo como piso en la planta alta, una loza de hormigón armado revestida
13 con baldosa, y en la baja de pavimento de cemento, techo de loza de
14 hormigón armado, con su respectiva escalera también de hormigón armada,
15 puertas de madera y ventanas de aluminio y vidrio, con todos los servicios de
16 luz, agua e higiénicos. GRAVAMENES: Hipoteca Abierta y Prohibición a favor
17 de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA, LTDA.;
18 inscrita con el número cuatrocientos dos del Libro de Gravámenes e
19 Hipotecas y anotado al Repertorio bajo el número dos mil setecientos nueve;
20 y, con el número cuatrocientos treinta y tres del Libro de Prohibiciones y
21 anotado al Repertorio bajo el número dos mil setecientos diez, el dieciséis de

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 noviembre del dos mil siete; y, Ampliación de Hipoteca v Prohibición, a
2 favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA,
3 LTDA.; inscrita con el número cuatrocientos cinco del Libro de Gravámenes e
4 Hipotecas y anotado al Repertorio bajo el número tres mil trescientos
5 veintiséis; y, con el número quinientos cincuenta y tres del Libro de
6 Prohibiciones y anotado al Repertorio bajo el número tres mil trescientos
7 veintisiete, el veintisiete de octubre del dos mil diez. Hipoteca que a la fecha
8 no ha sido cancelada; y, por lo tanto se encuentra vigente D) Un solar y
9 casa; ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro;
10 adquiridos por compra a los cónyuges: señor Serafín Romero González y
11 señora Gloria Luz Orellana Sotomayor; mediante escritura pública de
12 compraventa, celebrada en la ciudad de Balsas; ante el Notario de ese
13 entonces, señor Gustavo W. Cárdenas V., de fecha nueve de noviembre de
14 mil novecientos noventa y dos; e inscrita en el Registro de la Propiedad del
15 cantón Santa Rosa, con el número mil diecinueve del Libro de Propiedades y
16 anotado al Repertorio bajo el número mil quinientos ochenta y siete, el trece
17 de noviembre de mil novecientos noventa y dos. La casa tiene las siguientes
18 características: estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo y enlucida
19 de cemento, ventanas de vidrio con marcos de aluminio, puertas metálicas, la
20 planta baja son locales comerciales y la planta alta es vivienda y el piso tiene
21 el material llamado italpiso y en la planta baja el piso es de cemento, tiene

JR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO

1 encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con
2 el No. 20 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 776, el
3 veintidós de marzo del año dos mil diez B) Que el señor **PEDRO JOSE**
4 **RIMBALDO APOLO**; es dueño de un solar y casa ubicados en esta ciudad
5 de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquiridos por compra a los
6 señores: Juan Alfonso Saavedra Pizarro y Nelly Patricia Aguirre Coronel
7 mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera
8 del cantón Arenillas, a cargo en ese entonces del Abogado Homero Ocampo
9 Nieto, el veintidós de abril del año dos mil ocho; e inscrita en el Registro de
10 la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el número setecientos del Libro de
11 Propiedades y anotado al Repertorio bajo el número novecientos noventa y
12 cuatro, el veintinueve de abril del año dos mil ocho. El solar tiene los
13 siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: solar número cero siete,
14 con veinticinco metros, veintinueve centímetros; por el SUR: solares números
15 cero nueve, y once, con quince metros, treinta y ocho centímetros; diez
16 metros, veinte centímetros; por el ESTE: calle Pichincha, con diez metros,
17 veintisiete centímetros; y, por el OESTE: solares números cero cuatro, once y
18 doce, con cuatro metros, diez centímetros, y cinco metros, cero cinco
19 centímetros. El área total del solar es de DOSCIENTOS DOCE METROS
20 CUADRADOS, CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, La
21 casa tiene las siguientes características: de hormigón armado, de tres

Abg. Carlos A. Saavedra

BOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 plantas, puertas de madera y protección de hierro, con garaje, la misma que
2 mide nueve metros sesenta centímetros de frente, por dieciséis metros de
3 fondo, más o menos. **GRAVAMENES.-** Revisados los Registros de esta
4 Oficina según sus índices, no consta que este solar y casa; se encuentren:
5 enajenados, lo que consta es: Hipoteca Abierta y Prohibición, a favor del
6 BANCO DEL PICHINCHA C.A. inscrita con el número ciento treinta y cinco
7 del Libro de Gravámenes e Hipotecas y anotado al Repertorio bajo el número
8 mil ciento sesenta y tres; y, con el número ciento ochenta y seis del Libro de
9 Prohibiciones y anotado al Repertorio bajo el número mil ciento sesenta y
10 cuatro, el veintiocho de abril del dos mil diez. Hipoteca que a la fecha no ha
11 sido cancelada; y, por lo tanto se encuentra vigente. **C)** Que el señor PEDRO
12 JOSE RIMBALDO OLO; es dueño de un solar y casa; ubicados en esta
13 ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro; adquiridos por compra a los
14 cónyuges señores: Pedro Francisco Hurtado Cun y Marlene Isabel Córdova
15 Samaniego; como consta de la escritura pública de compraventa, celebrada
16 en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del
17 señor José E. Nieto P., de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa
18 y cuatro; e inscrita con el número seiscientos sesenta y ocho del Libro de
19 Propiedades y anotado al Repertorio bajo el número mil ciento diecisiete, el
20 dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El solar tiene los
21 siguientes linderos y dimensiones actualizados: por el NORTE: solar signado

JR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 terraza y cuenta con las instalaciones completas para los servicios de luz,
2 agua potable y canalización. El solar donde se encuentra construida la casa,
3 tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: solar número cero
4 Dos, con diez metros (10 mts.); por el SUR: calle Filoméno Pesantes, con
5 diez metros (10 Mts.); por el ESTE: calle Colón, con diez y seis coma noventa
6 metros (16,90 Mts.); y, por el OESTE: solar número cero Tres "A", con diez y
7 seis coma ochenta y cinco metros (16,85 Mts.). El área total del solar es de
8 CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el barrio
9 CENTENARIO. **GRAVÁMENES.-** Consta que este solar y casa hayan sido
10 enajenados, lo que consta es: **Hipoteca Abierta** a de la COOPERATIVA DE
11 AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA., inscrita favor con el número
12 doscientos cuarenta y siete del Libro de Hipotecas y anotado al Repertorio
13 bajo el número mil setecientos cincuenta y cuatro, de fecha trece de
14 septiembre del dos mil dos; y, **Ampliación de Hipoteca Abierta y**
15 **Prohibición**, a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
16 SANTA ROSA, LTDA.; inscrita con el número cuarenta y siete del Libro de
17 Gravámenes e Hipotecas y anotado al Repertorio bajo el número mil
18 cuatrocientos cuarenta y cuatro; y, con el número quinientos cincuenta y tres
19 del Libro de Prohibiciones y anotado al Repertorio bajo el número setecientos
20 cuarenta y dos del Libro de Prohibiciones y anotado al Repertorio bajo el
21 número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, el veintiuno de marzo del dos mil

Abg. Carlos Alberto Saavedra

N. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO

1 trece. Hipoteca que a la fecha no ha sido cancelada; y, por lo tanto se encuentra
2 vigente. **E)** Cuenta en el Banco Pichincha C.A., signada con el número 2200023359
3 y cuenta expediente número 2500128635; **F)** Una Cuenta número **406028657001**
4 en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "JUVENTUD ECUATORIANA
5 PROGRESISTA" LTDA. **G)** Cuenta en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa
6 Rosa LTDA. Numero **3010101017638**; **H)** Cuenta en el Banco Nacional de Fomento
7 número **0610093776**; **I)** Mediante Sistema (SIGMAP), se desprende que el señor
8 PEDRO JOSE RIMBALDO es dueño de las siguientes naves: CAM MARIA DE LOS
9 ANGELES, Matricula número B-03-08688, motor Yamaha 48 HP, troquelado
10 número 01PB09-01069; HERMANOS RIMBALDO II matricula numero B-03-09922,
11 motor Yamaha 75 HP troquelado número 01PB14-02698; HERMANOS RIMBALDO
12 matricula numero B-03-08367, motor Yamaha 75 HP, troquelado número 01PB14-
13 02701; y, MARIA DE LOS ANGELES, matricula numero B-03-08368, motor Yamaha
14 75 HP, troquelado número 01PB14-02700, **J)** un vehiculo **PLACA:** OBA5203;
15 **MARCA:** NISSAN **CLASE:** CAMIONETA; **TIPO:** CABINA SIMPLE; **MODELO:**
16 NAVARA CABINA SIMPLE 4X4 2.5 SE MT MID DIESEL, **MOTOR:** YD25212508T;
17 **CHASIS:** MNTACUD40A6000025. Con los antecedentes expuestos, concurrimos
18 ante usted, y le manifestamos que habiéndose cumplido con el mandato legal, de
19 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete, Numeral Doce, que se agrega
20 al Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, Reformada mediante Ley, Publicada
21 en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha
22 ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a

JR. JOSE FELIX GARCIA D.
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO

usted lo siguiente: Disponga se recepte la respectiva Declaración Juramentada, a efectos de obtener la Posesión Efectiva, del bien dejado por su padre que en vida se llamó PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO, en calidad de Única y Universal heredera conforme lo señala el Art. 1023 y 1028 del Código Civil; y, que deberá constar en Acta Notarial, y así conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de los derechos de terceros a favor su hija MARIA GRACIA RIMBALDO MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU MADRE LA SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO, en calidad de heredera de dichos bienes dejados por el antes mencionado causante y luego disponga que la copia Certificada de la Acta respectiva se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, a fin de que surta los efectos legales del caso.

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

Dra Denice M.

DRA. DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO
C. C. No. 070220282-1

DR. JULIO ALEXANDER CEVALLOS ROQUE
MAT. 07-2003-5 - FORO DE ABOGADOS

JUY FE: Que la presente fotocopia, es conforme al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, 12 MAY 2015
[Signature]
DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR

1 ACTA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES: QUE
2 REALIZA MARIA GRACIA RIMBALDO MANTILLA REPRESENTADA
3 LEGALMENTE POR SU MADRE LA SEÑORA DENICE RAQUEL
4 MANTILLA AZUERO.-



CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 3 copias

NÚMERO DE MATRIZ: 20150712002P02833

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

10 En la ciudad de Santa Rosa, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia
11 de El Oro, República del Ecuador, hoy día **NUEVE** de **NOVIEMBRE** del año
12 dos mil **QUINCE**; ante mí **DOCTOR JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA**, Notario
13 Público Segundo de este cantón; comparecen por sus propios derechos,
14 **MARIA GRACIA RIMBALDO MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE**
15 **POR SU MADRE LA SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO** de
16 estado civil divorciada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana
17 domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz legalmente, a quien
18 personalmente de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de
19 la presente escritura pública que viene a otorgar a la que procede con amplia y
20 entera libertad y para su otorgamiento, la comparecientes me entrega la
21 minuta que a continuación copio. **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ACTA**
23 **DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES** al tenor de las siguientes
24 cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Otorga la presente escritura pública
25 en calidad de heredera, **MARIA GRACIA RIMBALDO MANTILLA**
26 **REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU MADRE LA SEÑORA DENICE**
27 **RAQUEL MANTILLA AZUERO**, quienes comparece representada legalmente
28 por su madre, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza.

MARIA GRACIA RIMBALDO MANTILLA
DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compareciente MARIA GRACIA
2 RIMBALDO MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU MADRE
3 LA SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO, en calidad de única y
4 universal heredera, manifiesta que su fallecido padre que en vida se llamó
5 PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO, ha fallecido AB-INTESTATO, quedando
6 ella en calidad de única y universal heredera, conforme consta la Partida de
7 Nacimiento, y Defunción, que acompañan. En tal virtud, su hija MARIA
8 GRACIA RIMBALDO MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU
9 MADRE LA SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO, quedando ella
10 como su única y universal heredera; solicita que se le conceda la Posesión
11 Efectiva Pro-Indiviso, de los bienes hereditarios dejados por su antes
12 mencionado y recordado padre PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO, sin
13 perjuicio de Derechos de Terceros, de conformidad con lo dispuesto en el
14 Artículo Siete, numeral Doce, agregado al Artículo Dieciocho, Reformado de la
15 Ley Notarial, según la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el
16 Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de Noviembre de mil
17 novecientos noventa y seis, para cuyo efecto solicita se le recepte la
18 **DECLARACIÓN JURAMENTADA. TERCERA: DECLARACIÓN**
19 **JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos, previas las advertencias
20 de las penas del perjurio y más formalidades de Ley. La compareciente
21 MARIA GRACIA RIMBALDO MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE
22 POR SU MADRE LA SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO, en
23 calidad de heredera, declara: Que es legítima heredera de los bienes muebles
24 e inmuebles dejados por su fallecido padre que en vida se llamó PEDRO
25 JOSE RIMBALDO APOLO. La compareciente MARIA GRACIA RIMBALDO
26 MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU MADRE LA SEÑORA
27 DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO, en calidad de Única y Universal
28 heredera; solicita que se le conceda a ella la Posesión Efectiva Pro Indiviso,

JR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 y sin perjuicio de derechos de terceros del bien dejado por mi fallecido padre,
2 y que es todo lo que tienen que decir en honor a la verdad. Sírvase usted
3 señor Notario, agregar las demás cláusulas de rigor y estilo, para la validez de
4 este Acto. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
5 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
6 valor legal, y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
7 partes, minuta que esta firmada por el Doctor Julio Alexander Cevallos Roque,
8 Foro de Abogados – matricula numero 07-2014-5, para la celebración de la
9 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
10 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican
11 y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
12 esta notaria, de todo cuanto Doy fe.

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

13
14

15 *Dra Denice M.*
16 **DRA. DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO**
17 **C. C. No. 070220282-1**

18
19
20 *Jose Felix Garcia Davila*
21 **DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA**
22 **NOTARIO SEGUNDO**

23 **DR. JOSE FELIX GARCIA D.**
24 **ABOGADO**
25 **NOTARIO SEGUNDO**

Jose Felix Garcia Davila
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

26 **CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE**
LA FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN SANTA ROSA, EL
DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN
QUINCE CINCO FOJAS ÚTILES DOY FE.

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

28

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA

Jose Felix Garcia Davila
R. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
NOTARIO II.
SANTA ROSA- EL ORO



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

1
2 En la ciudad de Santa Rosa, cabecera del cantón del mismo nombre,
3 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **NUEVE** de
4 **NOVIEMBRE** del año dos mil **QUINCE**, ante mí **DOCTOR JOSÉ FÉLIX**
5 **GARCÍA DÁVILA**, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen por
6 sus propios derechos, la compareciente **MARIA GRACIA RIMBALDO**
7 **MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU MADRE LA**
8 **SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO** de estado civil divorciada,
9 domiciliada en esta ciudad de Santa Rosa, capaz legalmente, en forma libre y
10 voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, expresa y ratifica su deseo de
11 que se declare en su favor en calidad de heredera. **La Posesión Efectiva**
12 **Pro Indiviso**, sin perjuicio de derechos de terceros, del bien dejado por el
13 causante **PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO**, quien falleció en el cantón
14 Santa Rosa, en la provincia de El Oro, el dieciocho de octubre del año dos
15 mil quince, conforme consta de las Partidas de Nacimiento, Defunción que
16 se acompaña como habilitante, conjuntamente con la Petición y la
17 Declaración Juramentada de los Solicitantes, otorgada el **NUEVE de**
18 **NOVIEMBRE del año dos mil quince**, ante mí el suscrito Notario, en la que
19 indican los solicitantes que son herederos del bien hereditario que detallo a
20 continuación: **A)** Que mediante escritura pública celebrada en la Notaría
21 Quinta del cantón Machala, a cargo del Doctor Leslie Marco Castillo
22 Sotomayor, de fecha nueve de marzo del año dos mil diez; e inscrita en el
23 Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el número diecinueve
24 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el número setecientos
25 setenta y cinco, el veintidós de marzo del año dos mil diez; se encuentra
26 registrada la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA**
27 **COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES**
28 **RIMBALPOL S.A.**; cuya Capital Social es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE**

[Handwritten signature]
J. B. BOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones
2 ordinaria y nominativas de uno a ochocientas cada acción de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una. El Capital Social de la Compañía se
4 encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:

5	Apellidos y Nombres	CAPITAL	CAPITAL	SALDO- ACCIONES	
6		SUSCRITO	PAGADO		
8	Rimbaldo Apolo Pedro José	100,00	100,00	100,00	200
9	Rimbaldo Apolo Alexander Carlos	100,00	100,00	100,00	200
10	Rimbaldo Apolo Angel Manuel	100,00	100,00	100,00	200
11	Rimbaldo Apolo María Clementina	100,00	100,00	100,00	200

12 PLAZO. El de duración de la Compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados
13 desde la fecha de inscripción de la escritura pública de Constitución de la
14 Compañía en el Registro Mercantil. DOMICILIO: El domicilio principal de la
15 Compañía, es la ciudad de SANTA ROSA, cantón del mismo nombre,
16 Provincia de El Oro. • El Intendente de Compañías de Machala, Ab. Joffre

17 Rodríguez Rizzo, con fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez; y,
18 mediante RESOLUCIÓN No. SC.DIC.M.10, en su Artículo Primero:
19 **RESUELVE**: Aprobar la Constitución de la **COMPAÑÍA DE PRODUCCION**
20 **PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A.** Resolución que se
21 encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con
22 el No. 20 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 776, el
23 veintidós de marzo del año dos mil diez **B)** Que el señor **PEDRO JOSE**
24 **RIMBALDO APOLO**; es dueño de un solar y casa ubicados en esta ciudad
25 de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquiridos por compra a los
26 señores: Juan Alfonso Saavedra Pizarro y Nelly Patricia Aguirre Coronel
27 mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera
28 del cantón Arenillas, a cargo en ese entonces del Abogado Homero Ocampo
29 Nieto, el veintidós de abril del año dos mil ocho; e inscrita en el Registro de

JR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 700 del Libro de Propiedades
2 y anotado al Repertorio bajo el No. 994, el veintinueve de abril del año dos
3 mil ocho. El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE:
4 solar número cero siete, con veinticinco metros, veintinueve centímetros; por
5 el SUR: solares números cero nueve, y once, con quince metros, treinta y
6 ocho centímetros; diez metros, veinte centímetros; por el ESTE: calle
7 Pichincha, con diez metros, veintisiete centímetros; y, por el OESTE: solares
8 números cero cuatro, once y doce, con cuatro metros, diez centímetros, y
9 cinco metros, cero cinco centímetros. El área total del solar es de
10 DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, CUARENTA Y NUEVE
11 DECÍMETROS CUADRADOS, La casa tiene las siguientes características: de
12 hormigón armado, de tres plantas, puertas de madera y protección de hierro,
13 con garaje, la misma que mide nueve metros sesenta centímetros de frente,
14 por dieciséis metros de fondo, más o menos. **GRAVAMENES.-** Revisados los
15 Registros de esta Oficina según sus índices, no consta que este solar y casa
16 se encuentren: enajenados, lo que consta es: Hipoteca Abierta y Prohibición,
17 a favor del BANCO DEL PICHINCHA C.A. inscrita con el número ciento
18 treinta y cinco del Libro de Gravámenes e Hipotecas y anotado al Repertorio
19 bajo el numero mil ciento sesenta y tres; y, con el número ciento ochenta y
20 seis del Libro de Prohibiciones y anotado al Repertorio bajo el número mil
21 ciento sesenta y cuatro, el veintiocho de abril del dos mil diez. Hipoteca que a
22 la fecha no ha sido cancelada; y, por lo tanto se encuentra vigente. **C)** Que el
23 señor PEDRO JOSE RIMBALDO OLO; es dueño de un solar y casa;
24 ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro; adquiridos por
25 compra a los cónyuges señores: Pedro Francisco Hurtado Cun y Marlene
26 Isabel Córdova Samaniego; como consta de la escritura pública de
27 compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a
28 cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., de fecha nueve de marzo

Abg. Carlos Al. Castro Saavedra

BOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 de mil novecientos noventa y cuatro; e inscrita con el número seiscientos
2 sesenta y ocho del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el
3 número mil ciento diecisiete, el dieciocho de agosto de mil novecientos
4 noventa y cuatro. El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones
5 actualizados: por el NORTE: solar signado con el número: dieciséis, con
6 trece metros, ochenta centímetros; por el SUR: calle Quito, con diez metros;
7 por el ESTE: solares números cero seis, y cero cuatro, con treinta metros,
8 cincuenta centímetros; y, por el OESTE: solares números cero ocho, cero
9 nueve - diez y once, con treinta y cinco metros, diez centímetros. El área total
10 del solar es de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS,
11 TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, cuya Clave Catastral es:
12 03-43-07, localizado en las calles Quito entre Pichincha y Vacas Galindo,
13 sector barrio "QUITO". La casa tiene las siguientes características: de dos
14 plantas: alta y baja, con estructura de hormigón armado, con paredes de
15 ladrillo enlucidas en su totalidad, con sus respectivas divisiones interiores
16 tanto en la planta alta como en la baja, teniendo como piso en la planta alta,
17 una loza de hormigón armado revestida con baldosa, y en la baja de
18 pavimento de cemento, techo de loza de hormigón armado, con su respectiva
19 escalera también de hormigón armada, puertas de madera y ventanas de
20 aluminio y vidrio, con todos los servicios de luz, agua e higiénicos.
21 GRAVAMENES: Hipoteca Abierta y Prohibición a favor de la COOPERATIVA
22 DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA, LTDA.; inscrita con el número
23 cuatrocientos dos del Libro de Gravámenes e Hipotecas y anotado al
24 Repertorio bajo el número dos mil setecientos nueve; y, con el número
25 cuatrocientos treinta y tres del Libro de Prohibiciones y anotado al Repertorio
26 bajo el número dos mil sete cientos diez, el dieciséis de noviembre del dos
27 mil siete; y, Ampliación de Hipoteca v Prohibición, a favor de la
28 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA, LTDA.; inscrita

JR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 con el número cuatrocientos cinco del Libro de Gravámenes e Hipotecas y
2 anotado al Repertorio bajo el número tres mil trescientos veintiséis; y, con el
3 número quinientos cincuenta y tres del Libro de Prohibiciones y anotado al
4 Repertorio bajo el número tres mil trescientos veintisiete, el veintisiete de
5 octubre del dos mil diez. Hipoteca que a la fecha no ha sido cancelada; y,
6 por lo tanto se encuentra vigente D) Un solar y casa; ubicados en esta
7 ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquiridos por compra a los
8 cónyuges: señor Serafin Romero González y señora Gloria Luz Orellana
9 Sotomayor; mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la
10 ciudad de Balsas; ante el Notario de ese entonces, señor Gustavo W.
11 Cárdenas V., de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y
12 dos; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el
13 número mil diecinueve del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo
14 el número mil quinientos ochenta y siete, el trece de noviembre de mil
15 novecientos noventa y dos. La casa tiene las siguientes características:
16 estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo y enlucida de cemento,
17 ventanas de vidrio con marcos de aluminio, puertas metálicas, la planta baja
18 son locales comerciales y la planta alta es vivienda y el piso tiene el material
19 llamado italpiso y en la planta baja el piso es de cemento, tiene terraza y
20 cuenta con las instalaciones completas para los servicios de luz, agua
21 potable y canalización. El solar donde se encuentra construida la casa, tiene
22 los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: solar número cero Dos,
23 con diez metros (10 mts.); por el SUR: calle Filoméno Pesantes, con diez
24 metros (10 Mts.); por el ESTE: calle Colón, con diez y seis coma noventa
25 metros (16,90 Mts.); y, por el OESTE: solar número cero Tres "A", con diez y
26 seis coma ochenta y cinco metros (16,85 Mts.). El área total del solar es de
27 CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el barrio
28 CENTENARIO. **GRAVÁMENES.**- Consta que este solar y casa hayan sido

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO SEGUNDO

1 enajenados, lo que consta es: **Hipoteca Abierta** a de la COOPERATIVA DE
2 AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA., inscrita favor con el número
3 doscientos cuarenta y siete del Libro de Hipotecas y anotado al Repertorio
4 bajo el número mil setecientos cincuenta y cuatro, de fecha trece de
5 septiembre del dos mil dos; y, **Ampliación de Hipoteca Abierta y**
6 **Prohibición**, a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
7 SANTA ROSA, LTDA.; inscrita con el número cuarenta y siete del Libro de
8 Gravámenes e Hipotecas y anotado al Repertorio bajo el número mil
9 cuatrocientos cuarenta y cuatro; y, con el número quinientos cincuenta y tres
10 del Libro de Prohibiciones y anotado al Repertorio bajo el número setecientos
11 cuarenta y dos del Libro de Prohibiciones y anotado al Repertorio bajo el
12 número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, el veintiuno de marzo del dos mil
13 trece. Hipoteca que a la fecha no ha sido cancelada; y, por lo tanto se
14 encuentra vigente. **E)** Cuenta en el Banco Pichincha C.A., signada con el número
15 2200023359 y cuenta expediente número 2500128635; **F)** Una Cuenta número
16 **406028657001** en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "JUVENTUD ECUATORIANA
17 PROGRESISTA" LTDA. **G)** Cuenta en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa
18 Rosa LTDA. Numero **3010101017638**; **H)** Cuenta en el Banco Nacional de Fomento
19 número **0610093776**; **I)** Mediante Sistema (SIGMAP), se desprende que el señor
20 PEDRO JOSE RIMBALDO es dueño de las siguientes naves: CAM MARIA DE LOS
21 ANGELES, Matricula número B-03-08688, motor Yamaha 48 HP, troquelado
22 número 01PB09-01069; HERMANOS RIMBALDO II matricula número B-03-09922,
23 motor Yamaha 75 HP troquelado número 01PB14-02698; HERMANOS RIMBALDO
24 matricula número B-03-08367, motor Yamaha 75 HP, troquelado número 01PB14-
25 02701; y, MARIA DE LOS ANGELES, matricula número B-03-08368, motor Yamaha
26 75 HP, troquelado número 01PB14-02700. **J)** un vehículo **PLACA:** OBA5203;
27 **MARCA:** NISSAN **CLASE:** CAMIONETA; **TIPO:** CABINA SIMPLE; **MODELO:**
28 NAVARA CABINA SIMPLE 4X4 2.5 SE MT MID DIESEL, **MOTOR:** YD25212508T;
29 **CHASIS:** MNTACUD40A6000025. Habiéndose cumplido con el Mandato legal, de

JR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABDOLAYDO
NOTARIO SEGUNDO

1 conformidad con lo dispuesto en el Artículo siete, numeral doce que se
2 agrega al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, Reformada mediante Ley,
3 publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de
4 fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito
5 Notario Público Segundo del Cantón Santa Rosa, **DOCTOR JOSÉ FÉLIX**
6 **GARCÍA DÁVILA**, Amparado en la Petición y documentación Adjunta a la
7 misma, con la que se justifican la calidad de herederas y Declaración
8 Juramentada que hace la solicitante y demás documentos que se agregan
9 como habilitantes, concedo La Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio
10 de derechos de terceros, de todos los bienes muebles e inmuebles dejados
11 por el causante **PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO**, a favor de: **MARIA**
12 **GRACIA RIMBALDO MANTILLA REPRESENTADA LEGALMENTE POR**
13 **SU MADRE LA SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO**, en
14 calidad de única y Universal heredera, disponiendo que la copia certificada
15 de esta Acta, se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para
16 constancia de lo cual firman en unidad de acto, con el suscrito Notario
17 Segundo, en el mismo lugar y fecha de su celebración y que de todo lo
18 actuado Doy Fe.

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Denice m.

DRA. DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO
C. C. No. 070220282-1

[Signature]
DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARIO SEGUNDO

JR. JOSÉ FELIX GARCIA D.
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO



[Signature]
Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

[Signature]
JR. JOSÉ FELIX GARCIA D.
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE
LA FIRMO SELLO Y RUBRICO EN SANTA ROSA, EL
DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN
TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES DOY FE.

[Handwritten signature]
DR. JOSÉ FELIX GARCIA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
RAZON DE INSCRIPCION**

CERTIFICO:

Que la **POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES**, dejados por el causante señor **PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO**; a favor de **MARIA GRACIA RIMBALDO MANTILLA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU MADRE LA SEÑORA DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO**; ha sido inscrita con el No. 2236 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 3286, con fecha 7 de diciembre del año 2.015.

Santa Rosa, mayo 17 del 2.016



AB CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE -
NARCISA MORAN E



IMPORTA	A.N.T. A	FORMA 2014
OBA5203	2014-D	24/09/2014
NISSAN	CAMIONETA	CABINA SI
2510	NAVARA CABINA SIMPLE 4X4 2.5 SE	
YD25212508T	ROJO	ROJO
MNTACUD40A6000025	M 1	B 2
NO NEGOCIABLE	31/12/2015	500

DOY FE: Que la presente fotocopia, es copia al documento que me fue exhibido.
 Santa Rosa, 12 MAY 2014
 D. José Félix García Dávila
 NOTARIO PÚBLICO

HOAQUILLAS	860NISMN YD2A32	PARTICULAR
RIMBALDO APOLO	PEDRO JOSE	
0701986184	VENDRO	SANTA ROSA
LA AVANZADA		0997073325
0	SI	
US\$ 2.000.000.000		
		CHARBEL FADUL



Alm. Caracal / Nuevo Obispaño
 RUC: 09000000000000000000
 SANTA ROSA

BANCO PICHINCHA C.A.

05 de Noviembre de 2015

Señor Rimbaldo Mantilla
Señor Miguel Mantilla Azuero

de la cuenta Sr. Pedro Jose Rimbaldo Apolo)

En su consideración:

En atención a su requerimiento por el que solicita se le informe el saldo de la cuenta con el No. 2200023359 y cuenta expediente No. 2500128635; nos permitimos informarle lo siguiente:

No. de Cuenta	Fecha	Saldo Contable	Saldo Efectivo	Saldo por Efectivizar
2200023359	05-11-2015	7,40	7,40	0
2500128635	05-11-2015	6,86	6,86	0

Esta información de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Este documento se emite a petición del interesado con un carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite.

Atentamente,
Banco Pichincha C.A.
Banco Pichincha C.A.
Pedro J. Samir
Banco Pichincha C.A.
Santa Rosa



JUVY FE que la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibida.
Santa Rosa, 20

12 MAY 2015
Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PRIMERO SEGUNDO

Abg. Carlos A. Castro

OPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA"
DA.

NUMERO DE CTA. 406028657001

- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA LTDA.

NUMERO DE CTA. 3010101017638

JOY FE. que la presente fotocopia, es conforme
al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, **12 MAY 2015**

- BANCO NACIONAL DE FOMENTO

NUMERO DE CUENTA 0610093776



[Handwritten Signature]
Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PUBLICO SEGUINTE

Arg. Carlos Castro Saavedra

ARMADA DEL ECUADOR



DIRECCION REGIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS DE EL ORO

Oficio Nro. ARE-DIRGOR-AJU-2015-0270-O

Machala, 04 de noviembre de 2015

Certificando información

Directora
DIRECCION REGIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS DE EL ORO
MACHALA
ANTILLA Azuero

Consideración:

En atención a lo solicitado por usted, mediante el formato signado con el número 2287, por ser legal y conforme a la ley, y de conformidad a lo señalado en la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, me permito indicar que luego de la revisión de los archivos constantes en la Base de Datos Integral de Gestión Marítima y Portuaria (SIGMAP), se desprende que el señor PEDRO RIMBALDO APOLO, con cédula No. 070198618-4, mantenía registradas a su nombre las siguientes naves:

- 1. "MARÍA DE LOS ÁNGELES", matrícula No. B-03-08688, motor Yamaha 48 HP, troquelado No. 01069;
- 2. "RIMBALDO II", matrícula No. B-03-09922, motor Yamaha 75 HP, troquelado No. 02698;
- 3. "RIMBALDO", matrícula No. B-03-08367, motor Yamaha 75 HP, troquelado No. 01PB14-
- 4. "MARÍA DE LOS ÁNGELES", matrícula No. B-03-08368, motor Yamaha 75 HP, troquelado No. 02700.

Información que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

En fe,
PATRIA Y LIBERTAD

BUCHELI Tapia
Directora de Navío-EMC
DIRECCION REGIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS DE EL ORO

Dobos Saenz De Viteri

JOY FE: Que la presente fotocopia, es fiel y verdadera al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, 12 MAY 2015



Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO SEJUNDO

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
Notario Público del Cantón Santa Rosa, El Oro

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 017 Pág. 17 Acta 17

En 01 de enero de 1981 el que suscribe, Jefe de Registro del dos mil tres hoy día tres de enero provincia de El Oro

Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de: Amador Mantilla
 NOMBRES: Amador Mantilla APELLIDOS: Mantilla
 SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 25-junio-8.000
 LUGAR: San Jacinto del Cantón San Jacinto Provincia El Oro
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Leandro Mantilla
 de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad N° 070198618-4
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Genice Mantilla
 de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada, con Cédula de Identidad N° 070198618-4

Solicitó esta inscripción: El Padre con Cédula N° 070198618-4

OBSERVACIONES:
Presentar los papeles y firmas de la acta.

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO	
---------------------------------	--

PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO
------------------	----------------

FIRMA: [Signature]
 Jefe de Registro Civil
 Santa Rosa, El Oro, Ecuador
 2015

Dr. José Félix García Davila
 Notario Segundo del Cantón Santa Rosa



ante
 fecha de
 a copia se archiva. de
 f) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Of. de con fecha pág. acta de
 f) Jefe de Oficina

lectó el de defunción consta inscrita en la C. en el tomo de
 f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O
 f) Jefe de Oficina

Dr. José Félix García Davila
 Notario Segundo del Cantón Santa Rosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

2003 01 114 114

CERTIFICACION

Que en el día que se confiere, se
emite de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que expone en el artículo

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CE
de
es
NO
EC
LU
pa
C
DI
N
N
N
O

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE D.V.
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOMIN.
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1013161



CERTIFICACION
NACIMIENTO
MATRIMONIO
UNION DE HECHO
DEFUNCIÓN
PART. COM.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN USD. 3.00

QUE CON NÚMERO DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN: **D-355-000006-73** EN **ECUADOR**, provincia **EL ORO**, cantón **SANTA ROSA**, parroquia **SANTA ROSA**, y con fecha **19 DE OCTUBRE DE 2015**, se inscribió el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **SOLTERO**, EDAD: **50 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **EL ORO**, cantón **SANTA ROSA**, parroquia **SANTA ROSA**, **18 DE OCTUBRE DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: ASFIXIA POR AHORCADURA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. JULIUS UZHO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PEDRO RIMBALDO CRUZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA DE LOS ANGELES APOLO PEREIRA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN SOLICITÓ LA INSCRIPCIÓN: DENICE RAQUEL MANTILLA AZUERO, Cédula de Identificación y Pasaporte No. **0702202821**, nacionalidad **ECUATORIANA**.



29.5 06 2015-73
Dijo que la presente inscripción es correcta y verdadera.
Santa Rosa, 19 de Octubre de 2015.
Dr. José Félix García Davila
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTA ROSA
JEFATURA DE AREA

firmado por el fallecido
MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO

PERICAMPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

OPORTUNO



COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO

RESOLUCIÓN
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN DE UN HIJO

CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
 DIFERENCIACIÓN DE Bienes
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Fecha de Defunción:
SANTA ROSA, 18 DE OCTUBRE DE 2015

10 - 1015887



Aug. Carlos Alberto Saavedra
Notario Segundo del Cantón Santa Rosa



UY PE: Qui la presente fotocopia, es conforme
al documento que me fue exhibido. 20

Dr. José Félix García Davila
NOTARIO PÚBLICO EJECUTIVO



Abg. Carlos A. Castro de la Cruz

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
INSTRUMENTOS Y CONCILIACIÓN

N° 070198618-4

CELEBRADO EN
EL ORO
LA AVANZADA
EL 23 DE FEBRERO DEL 2014

LA PRESENCIA DE
EL ORO
LA AVANZADA

FECHA DE REGISTRO 09-11-2015
MATERIA DE REGISTRO CIVIL

SEDE EN
ESTADO CIVIL SOLTERO



Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

JUY PE: Luce la presente fotocopia, es conforme al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, 2015

Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Conforme a lo que me fue exhibido,
Santa Rosa, 2015

09 NOV 2015

Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

070198618-4 003 - 0100

RIMBALDO APOLO PEDRO JOSE

EL ORO

SANTA ROSA

LA AVANZADA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN OFICIAL DE EL ORO - 000296

4663085 28/11/2015 10:40:00



FECHA DE PAGO: 2015/1/04 17:13:30.00		FECHA DE ENTREGA: 2015/11/05 0	
CONTRIBUYENTE: PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS	CÉDULA: U-0785-98456001	AÑO DE PAGO 44,060	# TRÁMITE: 44,060
MONTOS DE ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		FORMA DE PAGO:	
TASACION DE PROPIEDAD 10.00		TOTAL DEPOSITO 10.00	
SUBTOTAL 10.00		ES CONFORME	
<i>herenti</i>		<i>[Signature]</i> Registro de la Propiedad	
		<i>[Signature]</i> Abg. Carlos Alvarado Saavedra	
Inscriptor			

- ORIGINAL CONTRIBUYENTE -



JUY FE: Que la presente se otorga al documento que me fue exhibido en Santa Rosa, 12 de Mayo de 2015.

[Signature]
Dr. José Félix García Dávila
Notario Segundo del Cantón Santa Rosa

MUNICIPIO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA Nº 0043259

FECHA DE PAGO:	FECHA DE ENTREGA:		
CÉDULA:	AÑO DE PAGO	# TRÁMITE:	# REPERTORIO
DUCCION PESCA Y SERVICIOS	4	278	
ARANCELOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		FORMA DE PAGO:	
ENTREGADO		Abg. Carlos Alvarado Saavedra	
ES CONFORME		Registro de la Propiedad	
Inscripción		SELO MUNICIPIO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ROSA REGISTRO DE LA PROPIEDAD	

- ORIGINAL CONTRIBUYENTE -



COPIA FE: Que la presente se exhibe al documento que me fue exhibido en Santa Rosa.

12 MAY 2010

Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

PRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA

ESPECIE VALORADA S 4.00

Sta. Rosa, 29 - 10 - 2015

Galarna Ordoñez
MAPASR-EP del Cantón Santa Rosa

CERTIFICA
SERIE "E" **Nº 00018692**

Señor(a) Rimbaldo Apolo Pedro Jose NO ES DEUDOR(A)
por ningun concepto a la presente fecha. por lo tanto se le confiere el presente en honor a la verdad

03-43-07
05-31-03

[Signature]

MAPASR-EP
es válido por 30 días desde su fecha de emisión

JUR FE: Que la presente fue otorgada en el Cantón Santa Rosa, al documento que me fue exhibido.
12 MAY 2015
[Signature]
Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO



Abg. Camacho Castro Saucedra

EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA
ESPECIE VALORADA \$ 4.00

Sta. Rosa, 29 - 10 - 2015

Galarna Ordoñez
EMAPASR-EP del Cantón Santa Rosa

CERTIFICA
SERIE "E" **Nº 00018692**

Señor(a) Rimbaldo Apolo Pedro Jose NO ES DEUDOR(A)
EMAPASR-EP por ningun concepto a la presente fecha. por lo tanto se le confiere el presente en honor a la verdad

03-43-07
03-31-03

[Handwritten signature]

EMAPASR-EP
es válido por 30 días desde su fecha de emisión

JOY FE: Que la presente (copia) es copia al documento que me fue exhibido.

17 de Mayo 2015

[Handwritten signature]

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ATUADOR

Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTA ROSA

IMP: IGM. GYE

Arg. Carlos A. Pedro Saavedra



JUR FE: Que la presente fotocopia es conforma al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, 12 MAY 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

EL ORO • ECUADOR



007657

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

Transcrito Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa a petición del interesado.-

CERTIFICA:

Nombre: Rimbaldo Apolo Pedro José

deudor(a) del Gobierno Municipal por ningún concepto a la presente fecha, por lo que se le confiere el presente en honor a la verdad.

VALIDO POR 30 DÍAS Valido para Posesión Efectiva.

Santa Rosa, 29 de Julio del 2015.

... POR ... ADOR(A)

Tesorero Municipal



IMP-IGM-GYE-LI

CERTIFICADO DE AVALUOS

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

EL SR. PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO
0701986184

Catastrado: SOLAR Y CASA Ubicado: SANTA ROSA

Ubicación: CA. QUITO ENTRE CA. VACAS GALINDO Y CA. PICHINCHA

Catastral o Cód. 07-12-01-01-03-16-12-00 Parroquia No. 01 Zn. No. 01 Sector No 03

No. 16 Solar No 12 PH: 00 Barrio/ Urbanización/ Lotización: QUITO

Predio: URBANO Valido para tramite de: **POSESION EFECTIVA**

ANEXOS Y MENSURAS:

Medida: SOLARES # 02-04	CON	13.80	metros
Medida: CA. QUITO	CON	10.00	metros
Medida: SOLARES # 09-11	CON	30.50	metros
Medida: SOLARES # 13-16-19-26-21	CON	35.10	metros

Superficie: 383.35 M2. Aval Comercial \$. 74.813,54 Base Imponible \$. x.x.x.x.x.x.x.

CODIGO ANTERIOR: 03-43-07

Confiere el presente en honor a la verdad, previa revisión del catastro, a
mi cargo a los cuales me remito en caso necesario.

Santa Rosa, 29 DE OCTUBRE DEL 2015

ING. CIV. KLEBER MOSQUERA PEREIRA
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS
JOSSI



Abg. Carlos Castro Saavedra
12 OCT 2015

CERTIFICADO DE AVALUOS

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Que: EL SR. PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO
0701986184

Posee Catastrado: SOLAR Y CASA Ubicado: SANTA ROSA

Dirección: CA. PICHINCHA ENTRE 15 DE OCTUBRE Y OCTAVIO OCHOA

Clave Catastral o Cód. 07-12-01-01-03-06-08-00 Parroquia No. 01 Zn. No. 01 Sector No 03

Mz No. 06 Solar No 08 PH: 00 Barrio/ Urbanización/ Lotización: GALAPAGOS

Predio: URBANO Valido para tramite de: POSESION EFECTIVA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

LINDEROS Y MENSURAS:

Norte: SOLAR # 07 CON 25.29 metros

Sur: SOLARES # 09-11 CON (10.20-15.38) metros

Este: CA. PICHINCHA CON 10.27 metros

Oeste: SOLARES # 04-11-12 CON (4.10-5.05) metros

Area 212.49 M2. Aval Comercial \$ 90.175,02 Base Imponible \$ x.x.x.x.x.x.x.

CODIGO ANTERIOR: 03-44-16

Confiere el presente en honor a la verdad, previa revisión del catastro a mi cargo a los cuales me remito en caso necesario.

Santa Rosa, 29 DE OCTUBRE DEL 2015

ING. CIV. KLEBER MOSQUERA PEREIRA
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



12 MAY 2016
Dr. Jose Felix Garcia Davila
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

CERTIFICADO DE AVALUOS

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Que: EL SR. PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO
0701986184

Posee Catastrado: SOLAR Y CASA Ubicado: SANTA ROSA

Dirección: CA. COLON Y FILOMENO PESANTES (ESQ)

Clave Catastral o Cód. 07-12-01-01-02-84-03-00 Parroquia No. 01 Zn. No. 01 Sector No. 02

Mz No. 84 Solar No. 03 PH: 00 Barrio/ Urbanización/ Lotización: CENTENARIO

Predio: URBANO Valido para tramite de:

POSESION EFECTIVA

LINDEROS Y MENSURAS:

Norte: SOLAR # 02 CON 10.00 metros

Sur: CA. FILOMENO PESANTES CON 10.00 metros

Este: CA. COLON CON 16.90 metros

Deste: SOLAR # 04 CON 16.85 metros

Area 169.00 M2. Aval Comercial \$. 116.232,18 Base Imponible \$. x.x.x.x.x.x.x.x.

CODIGO ANTERIOR: 05-31-03

Confiere el presente en honor a la verdad, previa revisión del catastro a mi cargo a los cuales me remito en caso necesario.

Santa Rosa, 29 DE OCTUBRE DEL 2015

DOY FE: Que la presente fotocopia, es conforme al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, 12 MAY 2015

ING. CIV. KLEBER MOSQUERA PEREIRA NOTARIO
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



Abg. Carlos A. ...

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO**

ABG. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICA:



DOY FE: Que el presente fotocopia, es conforme al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa 20

12 MAY 2016

Dr. Jose Felix Garcia Dabico
NOTARIO

Abg. Carlos Anibal Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ROSA

Que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Machala, a cargo del Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, de fecha nueve de marzo del año dos mil diez; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 19 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 775, el veintidós de marzo del año dos mil diez; se encuentra registrada la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A.**; cuya Capital Social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinaria y nominativas de uno a ochocientas cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:

Apellidos y Nombres	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO	ACCIONES
Rimbald Apolo Pedro José	100,00	100,00	100,00	200
Rimbald Apolo Alexander Carlos	100,00	100,00	100,00	200
Rimbald Apolo Angel Manuel	100,00	100,00	100,00	200
Rimbald Apolo María Clementina	100,00	100,00	100,00	200

Abg. Carlos Anibal Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ROSA - EL ORO

PLAZO. El de duración de la Compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil.

DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de SANTA ROSA, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro.

- El Intendente de Compañías de Machala, Ab. Joffre Rodríguez Rizzo, con fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez; y, mediante RESOLUCIÓN No. SC.DIC.M.10, en su Artículo Primero: RESUELVE: Aprobar la Constitución de la **COMPAÑÍA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A.** Resolución que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 20 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 776, el veintidós de marzo del año dos mil diez.

Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada

y para los fines consiguientes.

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, 20-11-15

Dr. José Félix García
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO



Santa Rosa, noviembre 5, 2015

Abg. CARLOS A. CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

Responsable: Ing. Com. ALVA CHAMBA GIRON
Céd. Idt. No. 070203093/3



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO

DR. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICA:



DOY FE: que la presente es copia
al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, 12 MAY 2015

De Jose Felix Garcia Davila
NOTARIO
Que el señor PEDRO JOSE

RIMBALDO APOLO; es dueño de un solar y casa ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquiridos por compra a los señores: Juan Alfonso Saavedra Pizarro y Nelly Patricia Aguirre Coronel, mediante escritura publica de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Arenillas, a cargo en ese entonces del Abogado Homero Ocampo Nieto, el veintidós de abril del año dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 700 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 994, el veintinueve de abril del año dos mil ocho.

El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: solar número cero siete, con veinticinco metros, veintinueve centímetros; por el SUR: solares números cero nueve, y once, con quince metros, treinta y ocho centímetros; diez metros, veinte centímetros; por el ESTE: calle Pichincha, con diez metros, veintisiete centímetros; y, por el OESTE: solares números cero cuatro, once y doce, con cuatro metros, diez centímetros, y cinco metros, cero cinco centímetros. El área total del solar es de DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-03-06-008-000, localizado en las calles

Abg. Carlos Anibal Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTA ROSA - EL ORO

Abg. Carlos Anibal Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTA ROSA - EL ORO



Pishincha entre 15 de Octubre y Octavio Ochoa, sector barrio "GALÁPAGOS". La casa tiene las siguientes características: de hormigón armado, de tres plantas, puertas de madera y protección de hierro, con garaje, la misma que mide nueve metros, sesenta centímetros de frente, por diecisiete metros de fondo, más o menos.

HISTORIA DE DOMINIO.- Los señores: Juan Alfonso Saavedra Pizarro y Nelly Patricia Aguirre Coronel; adquirieron el dominio del solar y casa, por compra al señor José Luis Toledo Torres, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Quinta del cantón Machala, a cargo del Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el veintitrés de septiembre del año dos mil cinco; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 1284 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2162, el veintiséis de septiembre del año dos mil cinco. A su vez el señor José Luis Toledo Torres; adquirió el dominio del solar y casa, mediante Liquidación de la Sociedad Conyugal que mantenía formada con la señora Rosa Margarita Aguilar Sarmiento; y, de la Partición Extrajudicial, como consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Ab. Carlos Aníbal Castro Saavedra, el quince de abril del año dos mil tres; e inscrita con el No. 1.047 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.846, el nueve de septiembre del año dos mil tres. A su vez el señor José Luis Toledo Torres y la señora Margarita Aguilar Sarmiento; adquirieron el dominio del solar y casa, por compra a la señora María Leticia Córdova Bustamante, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, el veintiséis de enero de mil novecientos



308... ochenta y uno; e inscrita el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y
lanta
nuev...
nás

GRAVAMENES.- Revisados los Registros de esta Oficina según sus índices,
consta que este solar y casa; se encuentran: enajenados, lo que consta es:
irro... Hipoteca Abierta y Prohibición, a favor del BANCO DEL PICHINCHA C.A.;/
b, p... ita con el No. 135 del Libro de Gravámenes e Hipotecas y anotado al
a d... rtorio bajo el No. 1.163; y, con el No. 186 del Libro de Prohibiciones y
o del... adado al Repertorio bajo el No. 1.164, el 28 de abril del 2010. Hipoteca que a
dos... a fecha no ha sido cancelada; y, por lo tanto se encuentra vigente.

con
No.
José... Confiere la presente certificación a petición de la parte
ante... interesada y para los fines consiguientes.



Santa Rosa, octubre 29, 2015

Abg. CARLOS A. CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

Responsable: Ing.Com. ALVA CHAMBA GIRON
Céd. Id. No. 070203093-3



COPIA: Que la presente fotocopia, es fiel y exacta al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, 20

12 MAY 2016



Dr. José Félix García Dávalos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTA ROSA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
Cantón Santa Rosa, El Oro

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO**

**CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ROSA**

DOY FE: que la presente fotocopia, es fiel y verdadera copia del documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, _____ 20

12 MAY 2016

**Dr. José Félix García Dávalos
NOTARIO PÚBLICO**

CERTIFICA:



Que el señor **PEDRO JOSE RIMBALDO**

EL ORO; es dueño de un solar y casa; ubicados en esta ciudad de Santa Rosa,

provincia de El Oro; adquiridos por compra a los cónyuges señores: Pedro Francisco

Quintado Cun y Marlene Isabel Córdova Samaniego; como consta de la escritura

pública de compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a

cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., de fecha nueve de marzo de mil

novecientos noventa y cuatro; e inscrita con el No. 668 del Libro de Propiedades y

notado al Repertorio bajo el No. 1.117, el dieciocho de agosto de mil novecientos

noventa y cuatro.

El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones actualizados: por el NORTE:

solar signado con el número: dieciséis, con trece metros, ochenta centímetros; por el

SUR: calle Quito, con diez metros; por el ESTE: solares números cero seis, y cero

cuatro, con treinta metros, cincuenta centímetros; y, por el OESTE: solares números

cero ocho, cero nueve - diez y once, con treinta y cinco metros, diez centímetros. El

área total del solar es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS**

CUADRADOS, TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, cuya Clave

Catastral es: 03-43-07, localizado en las calles Quito entre Pichincha y Vacas

Galindo, sector barrio "QUITO". La casa tiene las siguientes características: de dos

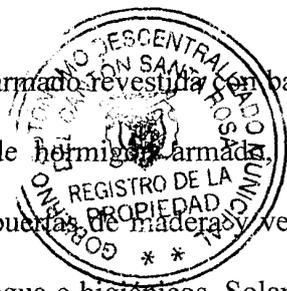
plantas: alta y baja, con estructura de hormigón armado, con paredes de ladrillo

enlucidas en su totalidad, con sus respectivas divisiones interiores tanto en la planta

alta como en la baja, teniendo como piso en la planta alta, una loza de hormigón

Abg. Carlos A. Castro Samaniego
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
SANTA ROSA - EL ORO



armado, revestida con baldosa, y en la baja de pavimento de cemento, techo una loza de hormigón armado, con su respectiva escalera también de hormigón armado, puertas de maderas, ventanas de aluminio y vidrio, con todos los servicios de luz, agua e higiénicos. Solar y casa que se encuentran localizados en la calle Quito entre Pichincha y Vacas Galindo, de la parroquia número cero tres, en la manzana número cuarenta y tres, y signado con el número CERO SIETE.

HISTORIA DE DOMINIO.- Los cónyuges Pedro Francisco Hurtado Cun y Marlene Isabel Córdova Samaniego; adquirieron el dominio del solar a la señorita Ruth Cecilia Gárate Jaramillo; como consta de la escritura pública de compraventa, celebrada en ésta ciudad, ante el Notario, señor José E. Nieto P., de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco; e inscrita el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. A su vez la señorita Ruth Cecilia Gárate Jaramillo; adquirió el dominio del solar por compra a la señora Rosa Emilia Guzmán Espinoza, según consta de la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Segunda de éste cantón, de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y tres; e inscrita el veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. A su vez la señora Rosa Emilia Guzmán Espinoza; adquirió el dominio de éste solar por compra realizada al señor Ray Rino Rómulo Cuesta Pazmiño, según consta de la escritura pública de compraventa, celebrada ante la Notaría Primera, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta; e inscrita el siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. A su vez el señor Rey Rino Rómulo Cuesta Pazmiño; adquirió el dominio del solar por compra realizada al señor Alfredo Alonso Toro Pereira, según escritura de compraventa celebrada en ésta ciudad, ante la Notaría Primera, de fecha nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho; e inscrita el veintidós de junio del mismo año de otorgada.

GRAVÁMENES.- Revisados los Registros de esta Oficina según sus índices, no consta que este solar y casa hayan sido, enajenados, lo que consta es: Hipoteca Abierta y Prohibición, a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO



loza... SANTA ROSA, LTDA.; inscrita con el No. 402 del Libro de Gravámenes e
nado...otecas y anotado al Repertorio bajo el No. 2709; y, con el No. 433 del Libro de
luz...biciones y anotado al Repertorio bajo el No. 2710, el 16 de noviembre del
entre...y, Ampliación de Hipoteca y Prohibición, a favor de la COOPERATIVA DE
mero...ORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA, LTDA.; inscrita con el No. 405 del Libro
...ravámenes e Hipotecas y anotado al Repertorio bajo el No. 3326; y, con el No.
un y...del Libro de Prohibiciones y anotado al Repertorio bajo el No. 3327, el 27 de
iorita...bre del 2010. Hipoteca que a la fecha no ha sido cancelada; y, por lo tanto se
entasa...entra vigente.

Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y
los fines consiguientes.



Santa Rosa, octubre 29, 2015

Abg. CARLOS A. CASTRO SAAVEDRA

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

que la presente ocupa, es conforme al documento que me fue exhibido.
Santa Rosa, 20

12 MAY 2016

Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO

Responsable: Ing. Com. ALVA CHAMBA
Céd. Idt. No. 070208093-3



Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR MUNICIPAL
SANTA ROSA

loza
nado
luz
entre
mero
un y
iorita
entasa
ocho
e mil
nillo;
noza,
unda
ita el
milja
señor
a de
e mil
10. A
r por
a de
ve de
ismo
s, no
teca
DITO

**BIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO**

CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICA:



JOY FE: Que la presente escritura, se conforma al documento que me fue exhibido. 20

12 MAY 2016

Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO

Que el señor **PEDRO JOSÉ RIMBALDO**

OLLO; es dueño de un solar y casa; ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la provincia de El Oro; adquiridos por compra a los cónyuges: señor Serafín Romero González y señora Gloria Luz Orellana Sotomayor; mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la ciudad de Balsas; ante el Notario de ese entonces, señor Gustavo W. Cárdenas V., de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 1.019 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.587, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

La casa tiene las siguientes características: estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo y enlucida de cemento, ventanas de vidrio con marcos de aluminio, puertas metálicas, la planta baja son locales comerciales y la planta alta es vivienda y el piso tiene el material llamado italpiso y en la planta baja el piso es de cemento, tiene terraza y cuenta con las instalaciones completas para los servicios de luz, agua potable y canalización. El solar donde se encuentra construida la casa, tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: solar número cero Dos, con diez metros (10 mts.); por el SUR: calle Filoméno Pesantes, con diez metros (10 Mts.); por el ESTE: calle Colón, con diez y seis coma noventa metros (16,90 Mts.); y, por el OESTE: solar número cero Tres "A", con diez y seis coma ochenta y cinco metros (16,85 Mts.). El área total del solar es de CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS

Aug. Carica / Castro Saaavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

Aug. Carica / Castro Saaavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO



CUADRADOS (169 Mts.2); cuya Clave Catastral es: 05-31-03. localizado en las calles Adoneno Pesantes y Colón (esquina), sector barrio "CENTENARIO".

HISTORIA DE DOMINIO.- Los cónyuges vendedores adquirieron el dominio del solar y casa de la siguiente manera: El solar por compra a los señores Jorge Gustavo y Martha Elizabeth Pérez Sánchez; según consta de la escritura de compraventa, celebrada en ésta ciudad, ante el Notario, señor Carlos Segarra Orellana, de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis; e inscrita el mismo día de su celebración. Así como también de las escrituras de Aclaración y Rectificación; celebradas en la misma Notaría, la primera con fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; e inscrita el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis; y la segunda de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno; e inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. La casa ha sido mandada a construir con el señor Juan Eladio Osorio Saquicaray, según escritura de Entrega de Obra, celebrada en ésta ciudad, ante el Notario, señor Carlos Segarra Orellana, de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita el seis de los mismos mes y año de otorgada. A su vez los señores Jorge Gustavo y Martha Elizabeth Pérez Sánchez; adquirieron el dominio del solar de la siguiente manera: a) Por la compra realizada a sus hermanos Magali y Kenia Pérez Ruíz, mediante escritura celebrada en Santa Rosa, de fecha trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis; e inscrita el dos de Febrero de mil novecientos sesenta y siete; b) Por la donación que les hiciera la señora Graciela Ruíz de Cotto Baquerizo; como consta de la escritura celebrada en Santa Rosa, el trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis; e inscrita el dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete; c) Por su calidad de herederos directos de su fallecido padre, el que en vida llamó Gustavo Pérez Garrido; quien lo había adquirido por compra a sus señores padres Segundo Gabriel Pérez Sarmiento y Deidamia Garrido de Pérez; según escritura celebrada en Santa Rosa, el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete; e inscrita el quince de marzo del mismo año, la que ha sido aclarada por escritura celebrada en Santa Rosa, el dieciocho de Octubre de mil



las mil novecientos ochenta y cinco; inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

del...
tuvo... **GRAVÁMENES.**- Revisados los Registros de ésta Oficina según sus índices, no consta que este solar y casa hayan sido enajenados, lo que consta es: **Hipoteca abierta** a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA LTDA., inscrita con el No. 247 del Libro de Hipotecas y anotado al Repertorio bajo el No. 1.754, de fecha 13 de septiembre del 2002; y, **Ampliación de Hipoteca abierta y Prohibición**, a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA, LTDA.; inscrita con el No. 47 del Libro de Gravámenes e Hipotecas y anotado al Repertorio bajo el No. 1.444; y, con el No. 553 del Libro de Prohibiciones y anotado al Repertorio bajo el No. 742 del Libro de Prohibiciones y anotado al Repertorio bajo el No. 1.445, el 21 de marzo del 2013. Hipoteca que a la fecha no ha sido cancelada; y, por lo tanto se encuentra vigente.

Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.



Santa Rosa, octubre 29, 2015

Abg. CARLOS A. CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

DOY FE: Que lo prescrito en el documento que me fue exhibido.
20 MAY 2015

Responsable: Ing.Com. ALVA CHAMBA GIL
Céd. Idt. No. 070203093-3

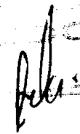


Dr. José Félix García Davilla
NOTARIO

Ing. Carlos Castro Saavedra
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

1659/1659

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.
CALLE DE MEXICO 1000
TELÉFONO 55 23 43 43
FAX 55 23 43 43
www.sef.gob.mx

Firma: 

Machala, 9 agosto del 2016

Sr. Abg.

Carlos Murrieta Mora

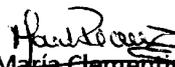
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-

Señor Intendente:

En atención a su oficio N° SCVS.IRM.U.J.2016.147 -01074 del 14 de julio del año en curso, me permito informarle que con fecha de hoy se ha dispuesto el registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A. a la heredera del accionista fallecido Sr. Pedro José Rimbaldo Apolo, a su vez se ha sustituido el titulo de Acción del titular, a nombre de HEREDEROS DE PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO, el mismo que está a disposición de los interesados para que lo retiren de las oficinas de la compañía, además adjunto al presente, remito la Escritura Pública de Posesión Efectiva, para que se sirva disponer su respectivo ingreso en Registro de Sociedades.

Atentamente,


Sra. Maria Clementina Rimbaldo Apolo

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A.

maricarimbaldos@holmuel.com.

**Superintendencia de Compañías
Machala**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/AUG/2016 11:12:57 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite: 1654 - 0
MARIA CLEMENTINA RIMBALDO APOLO

Expediente: 29856

RUC:

Razón social:

COMPANÍA DE PRODUCCION PESCA Y
SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A.

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 60
Digitando No. de trámite, año y verificador =